

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-03
		Versión	:	1.0
		Páginas	:	1 de 2

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS AL INSTITUTO FORESTAL	Número ID	N° 28-09
	Fecha	19.11.2009

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría año 2009, se efectuó la revisión de los Fondos Transferidos de acuerdo a los convenios suscritos en el año 2008 y 2009, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Instituto Forestal-INFOR.

El Objetivo General de ambos convenios consiste en transferir los fondos contemplados en la Ley de Presupuestos, los que serán ejecutados por dicha Institución, en el marco de su misión y objetivos estratégicos, desarrollando aquellas actividades de investigación, transferencia tecnológica y generación de información que se ha considerado necesaria realizar durante el año, de acuerdo a los Lineamientos Estratégicos del Ministerio de Agricultura para el sector forestal.

I. MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA

Transferencia de Fondos

II. ALCANCE

100% de los fondos transferidos por la Subsecretaría, en el período definido, aplicados en los productos establecidos, en el Convenio de Transferencia. Período: octubre a diciembre de 2008, y enero a octubre de 2009.

III. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar la integridad y pertinencia de la aplicación del fondo transferido para la ejecución de los Programas y/o Proyectos, asociados a las Áreas Temáticas comprometidas en el convenio

IV. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

1. Transferencia de fondos por M\$ 799.197 en el período junio a octubre de 2009, que no fue depositada en la cuenta de uso exclusivo de la transferencia.
2. En los meses de marzo, abril y mayo se informó erróneamente el saldo disponible de la transferencia relativa a Compromisos con la Agricultura del año 2008, en la rendición mensual de gastos remitida a la Subsecretaría.
3. Existencia de pagos efectuados a la Empresa Sanitaria ESSBIO S.A. en el marco de un convenio realizado con la institución para el pago de una deuda por un total de \$ 3.745.550, que no corresponde al consumo regular de agua de la Sede de INFOR, y por ello el gasto imputado no se enmarca dentro de los gastos de administración del Convenio.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Código Formato	:	F-AUI-03
		Versión	:	1.0
		Páginas	:	2 de 2

4. Gastos cancelados que por sus características no se enmarcan en los lineamientos estratégicos y no corresponden a gastos de administración, como son Colaciones y Propinas. Asimismo, se observa el financiamiento de Contribuciones de la Sede Bío Bío, a través de un lineamiento estratégico del Convenio, en circunstancias que corresponde a un gasto de administración, siendo un desembolso inherente o asociado a las actividades propias de la administración del convenio.
5. No existe un procedimiento de distribución de los gastos en relación a la efectiva participación de los integrantes de la Institución en la elaboración de los productos establecidos en el convenio, lo que implica que determinados beneficios de los funcionarios son imputados en un 100% con cargo a la transferencia, en circunstancias que su desempeño no está íntegramente relacionado con productos asociados a los lineamientos estratégicos contemplados en el Convenio y su remuneración no es financiada en totalidad con fondos de la transferencia.

V. CONCLUSIONES GENERALES DEL TRABAJO

1. De acuerdo a los procedimientos de auditoria se puede concluir que existe integridad de los recursos transferidos. Sin embargo, se observó debilidades de control en cuanto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el convenio por parte de la institución receptora, en cuanto al uso de la cuenta corriente exclusiva para la administración de estos recursos.
2. Asimismo, se observó que no existe un procedimiento uniforme en relación a la aplicación de porcentajes en los gastos efectuados por el personal de la Institución, situación que debe ser instruida formalmente, con el objeto de que exista consistencia y pertinencia en los gastos informados mensualmente.
3. En relación a los controles internos, tanto de la Subsecretaría como de INFOR, éstos deben ser efectuados con mayor rigurosidad en todas las instancias, tanto de los procesos operativos como administrativos, favoreciendo que la información emanada de la Institución sea confiable, íntegra y oportuna.

CONTROL DE AUDITORES		
AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ	AUDITOR (ES) QUE REVISÓ	AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ
Nombre: Uberlinda Rosales G.	Nombre : Mabel González O.	Nombre: Mabel González O.
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 13.11.09	Fecha: 16.11.09	Fecha: 19.11.09